

{fiduprevisora)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVÍAS

PROGRAMA: INVÍAS VIAS DEL SAMAN

CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-073-2021

OBJETO: GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA – LA FELISA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 04 DE ENERO DE 2021

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA No. **PAF-INVIAS-O-073-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 23 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) propuestas para verificar y evaluar, así:

{fiduprevisora)

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
1		JACUR SAS	802.000.666-4
2	UNIÓN TEMPORAL MAL SAMAN 073 KH 2021	KMC SAS	800.059.485-5
		HKZ INVERSIONES S.A.S	900.820.467-9
3	CONSOCIO MAL CAFETERO 1	CONSTRUTORRES S.I S.A.S	900.976.035-0
		COTES &COTES S.A.S	900.336.724-1
		VERDE D.C S.A.S	900.420.537-1
		ECARVAR S.A.S	890.942.985-0
4	CONSORCIO MAS RISARALDA	DINCO S.A.S	900.037.384-8
		DUVANA S.A.S	900.751.909-6
		INFERCAL S.A.S	860.058.389-1
5	CONSORCIO INMAS 806	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S	900379869-5
		KGK INGENIERIAS S.A.S	901.135.481-8
		INGENIERÍA GEOTECNIA CONSULTORÍA CONSTRUCCIONES S.A.S	900.603.297-3
		INGENIERÍA VÍAS Y CONCRETOS S.A.S	800.057.402-5
		INTEROBRAS S.A.S	900.581.844-6
6	CONSORCIO GV EJE CAFETERO	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S	890903035-2
		UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S.	900655891-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, en archivo PDF al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JACUR SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL VIAL SAMAN 073 KH 2021	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

3	CONSOCIO VIAL CAFETERO 1	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
4	CONSORCIO VIAS RISARALDA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
5	CONSORCIO INVIAS 806	RECHAZADA	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADA
6	CONSORCIO GV EJE CAFETERO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	JACUR SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	UNIÓN TEMPORAL VIAL SAMAN 073 KH 2021	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	CONSOCIO VIAL CAFETERO 1	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO VIAS RISARALDA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	CONSORCIO INVIAS 806	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	CONSORCIO GV EJE CAFETERO	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co del 05 al 06 de enero 2022, hasta las 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-INVIAS-O-073-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA – LA FELISA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA”.

<p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 1: JACUR S.A.S Nit. 802.000.666-4 Representante Legal FAISAL JACOBO CURE ORFALE (Principal) Cc No. 72.201.621 ITAMARA MILAGRO GARCÍA COHEN c.c. No 45.577.979</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de diciembre de 2021, la cual se encuentra suscrita por FAISAL JACOBO CURE ORFALE (Principal) cc No. 72.201.621 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	07-15	CUMPLE	Fecha de expedición: 22 de diciembre de 2021 Domicilio: Barranquilla-Atl Término de Constitución: Por Escritura Pública Número 345 del 19 de abril de 1995 de la Notaría Novena de Barranquilla, inscrito en la cámara de Comercio el 3 de mayo de 1995, bajo el número 58.636 del Libro IX. Término de Duración: 19 de abril de 2035 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.

{fiduprevisora)

				Revisor Fiscal: Irene Gregoria Lechuga Álvarez, C.C. No. 55.227.795, T.P. No. 126003-T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19,20	CUMPLE	Aportada Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Persona Jurídica y del Representante Legal de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22,23	CUMPLE	Aportada Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica y del Representante Legal de fecha 20 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	CONSULTADO el 27 de diciembre de 2021 El representante legal No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 59.067.804.023) 10% \$ 5.906.780.402,3	2.1.1.8.	27-30	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: BQ-100047320 Tomador: JACUR S.A. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 5.906.780.402,3

{fiduprevisora)

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el 27 de abril de 2022.</p> <p>Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	32-36	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38-41	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrita por la revisora fiscal inscrita en el Registro Mercantil, adjuntando con este la cédula de ciudadanía, el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente y Tarjeta Profesional.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	5,43-44	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, esta es abonada por Edward Alexander Alvarado Carrillo Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-097239 CND y C. C. No. 74.185.254 de Sogamoso.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	46-148	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 22 de diciembre 2021. Se consulta el RUES el día 27 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 27 de diciembre de 2021.

{fiduprevisora)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-073-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JACUR S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-INVIAS-O-073-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA – LA FELISA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No.2. UNIÓN TEMPORAL VIAL SAMAN 073 KH 2021

Representante del consorcio:

JORGE EDUARDO KARDUS URUETA (Principal)
 c.c. No 92.502.967 de Sincelejo, Sucre
 HABIB EDUARDO KARDUSS ZAPATA (Suplente)
 c.c. No. 1.047.457.330 de Cartagena

Conformado por:

Integrante 1: KMC S.A.S

Nit 800.059.485-5
 Representante Legal
 JORGE EDUARDO KARDUS URUETA
 c.c. No 92.502.967 de Sincelejo, Sucre
 Porcentaje de participación: 65 %

Integrante 2: HKZ INVERSIONES S.A.S

NIT. 900820467-9
 Representante legal:
 JORGE EDUARDO KARDUS URUETA
 c.c. No 92.502.967 de Sincelejo, Sucre
 Porcentaje de participación: 35 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de diciembre de 2021, suscrita por: JORGE EDUARDO KARDUS

{fiduprevisora)

				URUETA, identificado c.c. No 92.502.967 de Sincelejo, Sucre, en calidad de representante del proponente plural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 49-60 Integrante 2 61-70	CUMPLE	Integrante No. 1. KMC S.A.S NIT 800.059.485-5 Fecha de expedición: 16 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá, D.C Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 456 del 3 de marzo de 1989 de Notaría 1 de Cartagena (Bolívar), inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2009, con el No. 01344468 del Libro IX Revisor Fiscal: Mary Julieth Sánchez López, identificada con CC. 39654841 y TP. 73504-T Término de Duración: hasta el 6 de agosto de 2050. Integrante No. 2. HKZ INVERSIONES S.A.S NIT 900820467-9 Fecha de expedición: 25 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Cartagena-Bolívar Término de Constitución: Por Documento Privado del 13 de febrero de 2015, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Febrero de 2015 bajo el número 106,387 del Libro IX del Registro Mercantil. Revisor Fiscal: Vladimir Buelvas Barrios, cc 9.112.898 Término de Duración: Indefinida
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	5-6	CUMPLE	Fecha constitución: 10 de diciembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de conformación de la Unión Temporal corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal Domicilio: Bogotá, D.C.

{fiduprevisora)

				<p>Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Quienes integran la Unión Temporal responderán, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación. Participación: 65% y 35% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato, en caso de ser adjudicado y un (01) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	R. Legal: 159,162 Integrante 1 159 Integrante 2 159	CUMPLE	Se aportan las CC del representante de la Unión Temporal y de los representantes legales de los integrantes en su condición de Persona Jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	R. Legal: 166-167 Integrante 1 164 Integrante 2 165	CUMPLE	Allegados de fecha 25 de noviembre de 2021 respecto de los representantes del proponente plural, de las personas jurídicas que lo integran y de los representantes legales de estas. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	R. Legal: 171-172 Integrante 1 169 Integrante 2 170	CUMPLE	Allegados de fecha 25 de noviembre de 2021 respecto de los representantes del proponente plural, de las personas jurídicas que lo integran y de los representantes legales de estas. No se encuentran reportados como responsables disciplinarios

<p>Constancia Judiciales</p> <p>Antecedentes</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>R. Legal: 174-176 Integrante 1 174-175 Integrante 2 176-177</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Allegados de fecha 25 de noviembre de 2021, de los representantes del proponente y de los representantes legales de las empresas que los conforman. No reportan sanciones penales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>R. Legal: 179-180 Integrante 1 179-180 Integrante 2 179-180</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Allegados de fecha 25 de noviembre de 2021, de los representantes del proponente y de los representantes legales de las empresas que los conforman. No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de diciembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 59.067.804.023)</p> <p>10% \$ 5.906.780.402,3</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>182-194</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No. CBC 100032973 Tomador: UNIÓN TEMPORAL VIAL SAMAN 073 KH 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 5.906.780.402,3 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p>

{fiduprevisora)

				<u>DEBE SUBSANAR.</u> De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 149-153 Integrante 2 154-157	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 8,11-13 Integrante 2 9,14-16	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por la Revisora Fiscal MARY JULIETH SÁNCHEZ LÓPEZ de fecha 22 de diciembre de 2021, en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes. Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal VLADIMIR BUELVAS BARRIOS de fecha 22 de diciembre de 2021, en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes.
1. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	160-161	CUMPLE	El representante de la Unión Temporal JORGE EDUARDO KARDUS URUETA, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA

				92502967, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional del CPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-20428 desde el 20 de Marzo de 1986, otorgado mediante Resolución Nacional 116 aporta <u>copia de la matrícula Profesional No 08202-20428</u> y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 25 de octubre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 72-131 Integrante 2 132-147 CONSULTADO	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 16 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup de fecha 25 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-073-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL VIAL SAMAN 073 KH 2021, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

{fiduprevisora)

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: En proceso de certificación

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-INVIAS-O-073-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA – LA FELISA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No.3 CONSORCIO VIAL CAFETERO 1

Representantes del consorcio:

CARLOS KARLO COTES MADERA (Principal)
C.C No 1.118.807.061 de Riohacha
JOHAN CAMILO TORRES GRACIANO (Suplente)
C.C. No. 1.017.139.840 de Medellín
HERNANDO LAVERDE MANJARRÉS (Suplente)
C.C. No. 1.032.362.624 de Bogotá
ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL (Suplente)
C.C. No. 8.025.797 de Medellín

Conformado por:

CONSTRUCTORRES S.I.S.A.S.

Nit 900.976.035-0 Porcentaje de participación: 30%
Representante Legal JOHAN CAMILO TORRES GRACIANO C.C. 1.017.139.840

Integrante N° 2

COTES & COTES S.A.S

Nit. No. 900.336.724- 1 Porcentaje de participación: 10%
Representante Legal CARLOS KARLO COTES MADERA C.C. 1.118.807.067

Integrante N° 3

VERDE DC SAS

Nit: 900.420.537-1 Porcentaje de participación: 10%
Representante Legal HERNANDO LAVERDE MANJARRES C.C. 1032362624

Integrante N° 4

EXCARVAR SAS

Nit: 890.942.985-0 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal JOSE IGNACIO CARVAJAL SOSA C.C. 15.255.515				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin número de folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrita por CARLOS KARLO COTES MADERA identificado con la CC. No. 1.118.807.067 en calidad de representante del proponente plural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin número de folio	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 CONSTRUCTORRES S.I.S.A.S. Fecha de expedición certificado: 17 de diciembre de 2021 Domicilio: Medellín Término de Constitución: Por documento privado de 10 de mayo de 2016, e inscrita en la Cámara de Comercio el 1 de junio de 2016, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 31 de mayo de 2036 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Juan Carlos Collazos Velasco CC 10.549.337</p> <p>Integrante N° 2 COTES & COTES S.AS Fecha de expedición certificado: 14 de diciembre de 2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Por documento privado de 28/01/2010, e inscrita en la Cámara de Comercio el 30/01/2018. en uso de la potestad verificatoria, (1.25 Subcap. I- Cap. II de los Términos de Referencia) se realizó verificación en el RUES, en donde se tiene, que la sociedad en mención se registró en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 29 de enero de 2010, y luego se trasladó a la Cámara de Comercio de Barranquilla 30/01/2018, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: indefinido</p>

{fiduprevisora)

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante N° 3 VERDE DC SAS</p> <p>Fecha de expedición certificado: 6 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por escritura pública del 3 de marzo de 2011 inscrito en Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2011 Término de Duración: hasta el 3 de mayo de 2031 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: SLA consultores y asesores tributarios sas Nit 9010838491. Revisor fiscal principal: Luis Eduardo laguado Velasco CC 88252507 TP217348-T</p> <p>Integrante N° 4 EXCARVAR SAS</p> <p>Fecha de expedición certificado: 3 de diciembre de 2021 Domicilio: Envigado Término de Constitución: Por escritura pública del 30 de diciembre de 1986 inscrito en Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 1992 Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>
--	--	--	--	---

{fiduprevisora)

				Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: A.G.S. GESTION CONTABLE SAS Nit 900.765.334-2 Revisor fiscal principal delegado: Aleida amparo zapata herrera CC 43.561.315 TP 260109-T Revisor fiscal suplente delegado: Andrea Gaviria Sanchez CC 1.152.435.472 TP195762- T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin número de folio	CUMPLE	Fecha constitución: 20 de diciembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y tres suplentes, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Quienes integran el consorcio responderán, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación. Participación: Se señala el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del proponente plural Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato, en caso de ser adjudicado y un (01) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin número de folio	CUMPLE	Se aportan las CC de los representantes del consorcio y de los representantes legales de todos los integrantes de este en su condición de Persona Jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin número de folio	CUMPLE	Integrante N° 1 CONSTRUCTORRES S.I.S.A.S. Aportados de fecha 21 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante N° 2 COTES & COTES S.AS Aportados de fecha 21 de diciembre de 2021

{fiduprevisora)

				<p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 3 VERDE DC SAS Aportados de fecha 21 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 4 EXCARVAR SAS Aportados de fecha 21 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Sin número de folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1 CONSTRUCTORRES S.I.S.A.S. Aportados de fecha 21 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 2 COTES & COTES S.AS Aportados de fecha 21 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 3 VERDE DC SAS Aportados de fecha 21 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 4 EXCARVAR SAS Aportados de fecha 21 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p>

<p>Constancia Judiciales</p> <p>Antecedentes</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Sin número de folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1 CONSTRUCTORRES S.I.S.A.S. Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 2 COTES & COTES S.AS Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 3 VERDE DC SAS Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 4 EXCARVAR SAS Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Sin número de folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1 CONSTRUCTORRES S.I.S.A.S. Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 2 COTES & COTES S.AS Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 3 VERDE DC SAS Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 4 EXCARVAR SAS Aportado de fecha 21 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de diciembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 59.067.804.023)</p> <p>10% \$ 5.906.780.402,3</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>Sin número de folio</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Nacional de Seguros Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No. 400037343 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 5.906.780.402,3 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el 23 de mayo de 2022. Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, se debe incluir en la póliza de seriedad lo siguiente:</p> <p><i>“La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p>
---	-----------------	----------------------------	-------------------------	--

{fiduprevisora)

				<p>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin número de folio	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin número de folio	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 CONSTRUCTORRES S.I.S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por JUAN CARLOS COLLAZOS VELASCO, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 23 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante N° 2 COTES & COTES S.AS</p> <p>Certificado suscrito por CARLOS KARLO COTES MADERA, en calidad de representante legal de la persona jurídica, el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante N° 3 VERDE DC SAS</p>

{fiduprevisora)

				<p>Certificado suscrito por LUIS EDUARDO LAGUADO VELASCO, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, no es legible, razón por la cual se toma el presentado en la convocatoria PAF-INVIAS-O-072-2021 del 23 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante N° 4 EXCARVAR SAS</p> <p>Certificado suscrito por ALEIDA AMPARO ZAPATA HERRERA, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores no es legible, razón por la cual se toma el presentado en la convocatoria PAF-INVIAS-O-072-2021 del 23 de noviembre de 2021.</p>
2. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	Sin número de folio	NO CUMPLE	<p>Presenta abono de la propuesta por AMALDO ELIECER MEJIA OJEDA</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Se requiere adjuntar copia de la matricula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente del ingeniero que abona la propuesta, el cual debe encontrarse vigente. Lo anterior de conformidad con lo</p>

{fiduprevisora)

				establecido en los términos de referencia numeral 2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin número de folio	VERIFICADO	<p>Integrante N° 1 CONSTRUCTORRES S.I.S.A.S. aporta documento del 17/12/2021. Se consulta en el RUES de 27 de diciembre de 2021 y el proponente reporta multa por valor de \$223.750.708 impuesta por el municipio de Sincelejo. Fecha del acto administrativo :2021/11/08 Fecha ejecutoria: 2021/11/09</p> <p>Integrante N° 2 COTES & COTES S.AS aporta documento del 14/12/2021. Se consulta en el RUES de 27 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 3 VERDE DC SAS Aporta documento del 22/12/2021. Se consulta en el RUES de 27 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 4 EXCARVAR SAS Aporta documento del 03/12/2021. Se consulta en el RUES de 27 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-073-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO VIAL CAFETERO 1, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: En proceso de certificación
FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación
FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
FIDUAGRARIA: En proceso de certificación
FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-INVIAS-O-073-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA – LA FELISA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO VIAS RISARALDA

Representante

Libardo Alfonso Vargas Lombo

C.C. No. 79.528.764

(representante Principal)

Edwin Ferney Rojas Gonzalez

CC. No. 80.217.108

(representante suplente)

Carlos Felipe Calderón Rosero

C.C. No. 80416518

(Representante suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

OINCO S.A.S.

NIT 900.037.384-8

Porcentaje de Participación: 33%

Representante Legal Principal

Libardo Alfonso Vargas Lombo

C.C. No. 79528764

Representante Legal Suplente

Jennifer Dayana Pulido Vargas

C.C. No. 1030587404

<p style="text-align: center;">Integrante N° 2 DUVANA S.A.S. NIT 900.751.909-6 Porcentaje de Participación: 33% Representante Legal Principal Edwin Ferney Rojas Gonzalez C.C. No. 80217108</p> <p style="text-align: center;">Integrante N° 3 INFERCAL S A S NIT 860.058.389-1 Porcentaje de Participación:34 % Representante Legal Principal Carlos Felipe Calderón Rosero C.C. No. 80416518 Representante Legal Suplente Jorge Andrés Calderón Rosero C.C. No. 80422344</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 22 de diciembre de 2021 suscrita por Libardo Alfonso Vargas Lombo identificado con la CC. No. 79528764 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 14 – 23 Integrante 2 24 – 29 Integrante 3 30 - 39	NO CUMPLE	Integrante No. 1: OINCO S.A.S. Fecha de expedición: 13/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0002547 del 2 de agosto de 2005 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2005, con el No. 01005052 del Libro IX Término de Duración: Indefinido

{fiduprevisora)

				<p>Revisor Fiscal: Linda Yadid Abril Pulido, c.c. 52.439.369, T.P 106945-T</p> <p>Integrante No. 2: DUVANA S.A.S. Fecha de expedición: 15/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Que por documento privado sin num de Asamblea de Accionistas del 7 de julio de 2014, inscrita el 22 de julio de 2014 bajo el número 01853708 del libro IX. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: Yisel Viviana Pico González, CC 52774247</p> <p>Integrante No. 3: INFERCAL SAS Fecha de expedición: 01/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene limitación para comprometer a la sociedad por cuantías mayores a 25.000 SMMLV. Limitación RL: Por medio de Acta No. 72 de la Junta Directiva de INFERCAL S.A.S, se autoriza al representante legal para comprometer a la sociedad en la presente convocatoria. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 4225, Notaría 4 de Bogotá el 31 de julio de 1978, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 1978 bajo el número 60.765 del libro IX. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: Mozo Herrera Henry Arturo C.C. 19.488.071</p> <p>DEBE SUBSANAR: El acta de la junta directiva mediante la cual se autoriza al representante legal para comprometer a la sociedad en la presente convocatoria, tiene fecha del 17 de noviembre de 2021,</p>
--	--	--	--	--

				momento para el cual no se había dado apertura al proceso de selección, por lo tanto se debe aclarar la fecha en la cual se realizó la reunión de la junta directiva para otorgar la autorización requerida.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	431 - 432	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 de diciembre de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente plural, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y representantes suplentes.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: se indica los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 40 Integrante 2: 43 Integrante 3: 42	CUMPLE	Se aportan las CC de los representantes del consorcio y de todos los representantes legales de las sociedades que lo integran.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 74 - 75 Integrante 2: 76 y 79 Integrante 3: 77 - 78	CUMPLE	<p>Integrante No. 1: Aportados de fecha 06 de diciembre de 2021. No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal</p> <p>Integrante No. 2: Aportados de fecha 22 de diciembre de 2021. No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal</p>

{fiduprevisora)

				Integrante No. 3: Aportados de fecha 22 de diciembre de 2021. No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 81 - 82 Integrante 2: 83 y 85 Integrante 3: 84 y 86	CUMPLE	Integrante No. 1: Aportados de fecha 06 de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario . Integrante No. 2: Aportados de fecha 22 de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario Integrante No. 2: Aportados de fecha 22 de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	88 - 90	CUMPLE	Aportados de fecha 06 y 22 de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	91 - 93	CUMPLE	Aportados de fecha 06 y 22 de diciembre de 2021. No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 59.067.804.023) 10% \$ 5.906.780.402,3	2.1.1.8.	45 - 56	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NB-100190037 Certificado - 71164633 Tomador: CONSORCIO VÍAS RISARALDA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER INVIAS identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la

{fiduprevisora)

				<p>Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia Valor asegurado: \$5.906.780.402,3 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el 23 de abril de 2022. Soporte de pago: aporta recibo electrónico No. 929875034 correspondiente a la póliza No. 100190037 de fecha 23 de diciembre de 2021, expedido por la aseguradora</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	58 - 60	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	62 - 72	NO CUMPLE	<p>Integrante 1. OINCO SAS Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de diciembre de 2021, en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Aportan documento de identificación, tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la junta central de contadores vigente, con fecha de expedición 23 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: DUVANA S.A.S Certificado del 22 de diciembre de 2021, suscrito por el Revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal, en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Aportan documento de identificación, tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la junta central de contadores vigente, con fecha de expedición 18 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante 3: INFERCAL S.A.S</p>

{fiduprevisora)

				<p>Certificado del 22 de diciembre de 2021, suscrito por el Revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal, en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Aportan documento de identificación y tarjeta profesional No aporta antecedentes de la junta central de contadores vigente.</p> <p>DEBE SUBSANAR:</p> <p>Se debe aportar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de revisor fiscal de la empresa, de conformidad con el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia, en el que se exige: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y <u>certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</u></p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7 - 8	CUMPLE	<p>El representante del Consorcio acredita título en Ingeniería Civil con matrícula profesional 25202-50005 desde el 17 de marzo de 1994.</p> <p>Para el efecto se aporta copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 21 de diciembre de 2021.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 95 – 216 Integrante 2: 217 – 342 Integrante 3: 343 - 429	VERIFICADO	Integrante 1: Se aporta documento con fecha 02/12/2021. Se consulta el Rues, el 28 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se aporta documento con fecha 15/12/2021. Se consulta el Rues, el 28 de diciembre de 2021 de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se aporta documento con fecha 0/12/2021. Se consulta el Rues, el 28 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 28 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-073-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO VIAS RISARALDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

{fiduprevisora)

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-INVIAS-O-073-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA – LA FELISA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 5 CONSORCIO INVIAS 806

Representantes del consorcio:

DANIELA ANDREA BORREGO ESTUPIÑAN (Principal)
C.C No 1.118.829.969 de Riohacha
VIRGILIO HORACIO ORTIZ RIVERA (Suplente)
C.C. No. 80.020.919
ANGELA MARIA CASTELLANOS CASADIEGO (Suplente)
C.C. No. 1.020.721.457

Conformado por:

GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S

Nit 900.379.869-5 Porcentaje de participación: 30%
Representante Legal JOSE LUIS RADA RAYO C.C. 79.958.305

Integrante N° 2

KGK INGENIERIA S.A.S

Nit. No. 901.135.481-8 Porcentaje de participación: 22,5%
Representante Legal ANGELA MARIA CASTELLANOS CASADIEGO C.C. 1.020.721.457

Integrante N° 3

INGENIERÍA GEOTÉCNIA CONSULTORÍA CONSTRUCCIONES S.A.S

Nit: 900.603.297-3 Porcentaje de participación: 22,5%
Representante Legal VIRGILIO HORACIO ORTIZ RIVERA C.C. 80.020.919

Integrante N° 4

INGENIERÍA VÍAS Y CONCRETOS S.A.S

Nit: 800.057.402-5 Porcentaje de participación: 5%

Representante Legal VIRGILIO HORACIO ORTIZ RIVERA C.C. 80.020.919

**Integrante N° 5
INTEROBRAS S.A.S**

Nit: 900.581.844-6 Porcentaje de participación: 20%
Representante Legal LUIS FRANCISCO BORREGO ESTUPIÑAN C.C. 1.118.844.066

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de diciembre de 2021, suscrita por DANIELA ANDREA BORREGO ESTUPIÑAN identificada con la CC. No. 1.118.829.969 en calidad de representante del proponente plural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin número de folio	NO CUMPLE	<p>Integrante N° 1 GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S Fecha de expedición certificado: 21 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento Privado del 23 de agosto de 2010 de Asamblea Constitutiva, inscrito en Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2010, con el No. 01411256 del Libro IX. Término de Duración: indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Persona jurídica: Audi Gestión LTDA – Nit: 809.011.665-1 Revisor Fiscal Principal: Monica Andrea Martinez Idárraga C.C. 1.110.470.422 TP – 172198-T Revisor Fiscal Suplente: Andrea Nathalia Sanchez Sanchez CC. 1.110.504.424</p>

{fiduprevisora)

				<p>Integrante N° 2 KGK INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición certificado: 20 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento Privado del 27 de noviembre de 2017 de Accionista Único, inscrito en Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2017, con el No. 02279685 del Libro IX. Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>NO CUMPLE De conformidad con el numeral 6. Término de Constitución del requisito de EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN se requiere que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Según el certificado de existencia y representación legal aportado, KGK INGENIERIA S.A.S fue inscrita en cámara de comercio el 28 de noviembre de 2017.</p> <p>DEBE SUBSANAR Se debe aportar documentación valida que permita establecer si su inscripción se realizó con anterioridad a la fecha indicada.</p> <p>Integrante N° 3 INGENIERÍA GEOTÉCNIA CONSULTORÍA CONSTRUCCIONES S.A.S Fecha de expedición certificado: 20 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento Privado del 13 de marzo de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en</p>
--	--	--	--	---

{fiduprevisora)

				<p>Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2013, con el No. 01713649 del Libro IX, Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Jorge Enrique Castellanos Bautista C.C 13.833.954 con TP 18771-T</p> <p>Integrante N° 4 INGENIERÍA VÍAS Y CONCRETOS S.A.S Fecha de expedición certificado: 23 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública no. 0000363 de Notaría 4 de Cúcuta (Norte De Santander) del 24 de febrero de 1989, inscrita el 21 de marzo de 2001 bajo el número 00769588 del libro IX. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Emmel de Jesús Herrera Duque C.C. 19.342.073</p> <p>Integrante N° 5 INTEROBRAS S.A.S Fecha de expedición certificado: 2 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por documento Privado del 20 de diciembre de 2012 de Accionista Único, inscrito en Cámara de Comercio el 9 de enero de 2013, con el No. 01696442 del Libro IX. Término de Duración: Indefinido</p>
--	--	--	--	---

{fiduprevisora)

				Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin número de folio	CUMPLE	Fecha constitución: 22 de diciembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y dos suplentes, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Quienes integran el consorcio responderán, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación. Participación: Se señala el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del proponente plural Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del documento, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato, en caso de ser adjudicado y cinco (05) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin número de folio	CUMPLE	Se aportan las CC de los representantes del consorcio y de los representantes legales de todos los integrantes de este en su condición de Personas Jurídicas.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin número de folio	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de diciembre de 2021. Los representantes del consorcio y los representantes legales de las sociedades que los conforman no se encuentran reportados como responsables fiscales Se consultan los antecedentes de las personas jurídicas integrantes del consorcio el 29 de diciembre de 2021, toda vez que no fueron aportados. No se encuentran reportadas como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin número de folio	CUMPLE	Aportados del 23 de diciembre de 2021 Los representantes del consorcio, las sociedades que lo conforman y los representantes legales de estas No están reportados como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin número de folio	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de diciembre de 2021 Los representantes del consorcio y representantes legales de las empresas que lo conforman No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin número de folio	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de diciembre de 2021. Los representantes del consorcio y representantes legales de las empresas que lo conforman No se encuentran vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 59.067.804.023) 10% \$ 5.906.780.402,3	2.1.1.8.	N/A	NO CUMPLE RECHAZADO	No aporta garantía de seriedad de la oferta, por lo tanto, se da aplicación a las siguientes causales de rechazo: 1.28.2 REGLAS PARTICULARES a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada 1.37 CAUSALES DE RECHAZO 1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin número de folio	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Sin número de folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1 GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS</p> <p>Certificado suscrito por MONICA ANDREA MARTINEZ IDARRAGA, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 23 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante N° 2 KGK INGENIERIA S.A.S</p> <p>Certificado suscrito por la representante legal ANGELA MARIA CASTELLANOS CASADIEGO el 23 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante N° 3 INGENIERÍA GEOTÉCNIA CONSULTORÍA CONSTRUCCIONES S.A.S</p> <p>Certificado suscrito por JORGE ENRIQUE CASTELLANOS BAUTISTA, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 22 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante N° 4 INGENIERÍA VÍAS Y CONCRETOS S.A.S</p> <p>Certificado suscrito por EMMEL DE JESÚS HERRERA DUQUE, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2021.</p>
--	----------------------------------	----------------------------	----------------------	--

{fiduprevisora)

				<p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 25 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante N° 5 INTEROBRAS SAS Certificado suscrito por el representante legal LUIS FRANCISCO BORREGO ESTUPIÑAN el 23 de diciembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	Sin número de folio	CUMPLE	<p>Presenta abono de la propuesta por JOSE LUIS RADA RAYO quien acredita título de INGENIERO CIVIL con matrícula profesional 25202-092298, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Aportan copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 22 de diciembre de 2021.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin número de folio	VERIFICADO	<p>Integrante N° 1 GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS aporta documento del 26/11/2021. Se consulta en el RUES de 29 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 2 KGK INGENIERIA S.A.S aporta documento del 15/12/2021. Se consulta en el RUES de 29 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

{fiduprevisora)

				<p>Integrante N° 3 INGENIERÍA GEOTÉCNIA CONSULTORÍA CONSTRUCCIONES S.A.S</p> <p>Aporta documento del 15/12/2021. Se consulta en el RUES de 29 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 4 INGENIERÍA VÍAS Y CONCRETOS S.A.S</p> <p>Aporta documento del 17/08/2021. Se consulta en el RUES de 29 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 5 INTEROBRAS SAS</p> <p>Aporta documento del 02/12/2021. Se consulta en el RUES de 29 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-073-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INVIAS 806**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA, de conformidad con las siguientes causales de rechazo:**

1.28.2 REGLAS PARTICULARES

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada

1.37 CAUSALES DE RECHAZO

1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

La concentración está en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-INVIAS-O-073-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA – LA FELISA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA”.

<p>PROPONENTE No. 6 CONSORCIO GV EJE CAFETERO Representantes: LUIS EDUARDO BANCARDINO CALDERON C.C 73.103.823 Principal JUAN CARLOS TOVAR CHARRY C.C 79.500.817 Suplente</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. Nit. 890.903.035-2- Porcentaje de participación: 50% Representante Legal LUIS EDUARDO BANCARDINO CALDERON No. IDENTIFICACIÓN C.C 73.103.823</p> <p>Integrante N° 2 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S-UNICAS.A.S. Nit: 900.655.891-1 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal LUIS EDUARDO BANCARDINO CALDERON No. IDENTIFICACIÓN C.C 73.103.823</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de diciembre de 2021, suscrita por LUIS EDUARDO BANCARDINO CALDERON identificado con la CC. No. 73.103.823 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.			Integrante N° 1 TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.

{fiduprevisora)

		24 a 56	NO CUMPLE	<p>Fecha de expedición certificado: 10 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública del 13 de mayo de 1960, inscrita el 1 de julio de 1963. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Tiene limitación del Representante Legal para celebrar contratos cuya cuantía exceda la suma de 10.000 smlmv Aporta extracto de acta No 462 del 15 de diciembre de 2021 en donde la asamblea de accionistas autoriza al representante legal de la misma la presentación de la oferta para la presente convocatoria, así como la ejecución del contrato hasta por la cuantía que resulte. Revisor Fiscal: CROWE CO SAS Nit 8300008189 Revisor fiscal principal: Natalia Gutiérrez Carvajal CC 1094936032 TP 235023-T Revisor fiscal suplente: Fredy Salamanca Rojas CC 1070942747 TP 251899-T</p> <p>Integrante N° 2 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S-UNICAS.A.S.</p> <p>Fecha de expedición certificado: 10 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por documento privado del 22 de agosto de 2013 inscrito el 17 de septiembre de 2013. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Tiene limitación del Representante Legal para celebrar contratos cuya cuantía exceda la suma de 10.000 smlmv. Aporta extracto de acta No 153 del 15 de diciembre de 2021 de asamblea de accionistas en donde se autoriza al representante</p>
--	--	---------	------------------	--

{fiduprevisora)

				<p>legal para la presentación de la oferta en la presente convocatoria, así como la ejecución del contrato hasta por la cuantía que resulte</p> <p>Revisor Fiscal principal: CROWE CO SAS Nit 8300008189 Revisor fiscal principal: Natalia Gutiérrez Carvajal CC 1094936032 TP 235023-T Revisor fiscal suplente: Fredy Salamanca Rojas CC 1070942747 TP 251899-T</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con el certificado de existencia y representación legal de las sociedades, el representante legal requiere autorización de la asamblea de accionistas para celebrar contratos por cuantías mayores a 10.000 SMMLV. Si bien con la propuesta se aportaron las actas de autorización No. 462 y 153 del 15 de diciembre de 2021, se requiere que se aporte el certificado de composición accionaria de cada una de las empresas que conforman proponente plural, debidamente suscrito por el revisor fiscal, con el fin de verificar los miembros de la asamblea de accionistas.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>9 a 10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 17 de diciembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>

{fiduprevisora)

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11 y 15	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de las personas jurídicas y del representante principal y suplente del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	73 a 76	CUMPLE	Integrante N° 1 TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. Aportados de fecha 20 y 23 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante N° 2 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S-UNICAS.A.S. Aportados de fecha 20 y 21 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	78 a 81	CUMPLE	Integrante N° 1 TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. Aportados de fecha 15 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario Integrante N° 2 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S-UNICAS.A.S. Aportados de fecha 15 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	83 – 85	CUMPLE	Integrante N° 1 TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. Aportado de fecha 15 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante N° 2 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S-UNICAS.A.S. Aportado de fecha 15 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>88 – 89</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1 TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. Aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 2 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S-UNICAS.A.S. Aportado de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de diciembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 59.067.804.023)</p> <p>10% \$ 5.906.780.402,3</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>61 a 64</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Liberty Seguros S.A Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 3134044 Tomador: CONSORCIO GV EJE CAFETERO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS - identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: Enuncia el cubrimiento de los eventos. Valor asegurado: \$ 5.906.780.402,30 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el 30 abril 2022 Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la</p>

{fiduprevisora)

				<i>prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	591 a 599	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	68 a 71 607-610	CUMPLE	Integrante N° 1 TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. Certificado suscrito por NATALIA GUTIERREZ CARVAJAL, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 8 de octubre de 2021. Integrante N° 2 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S-UNICAS.A.S. Certificado suscrito por NATALIA GUTIERREZ CARVAJAL, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 8 de octubre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vía.	2.1.1.11.	4 a 7	CUMPLE	El representante del consorcio acredita título de INGENIERO CIVIL y se aporta copia de la matrícula profesional de y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA del 20 de octubre de 2021. El evaluador realizó la consulta del certificado del COPNIA el 29 de diciembre de 2021

Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	618 a 754	VERIFICADO	<p>Integrante N° 1 TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. Aporta documento del 3/12/2021. Se consulta en el RUES de 29 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 2 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S-UNICAS.A.S. Aporta documento del 10/11/2021. Se consulta en el RUES de 29 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-073-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 6 CONSORCIO GV EJE CAFETERO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

{fiduprevisora)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/12/2021	Convocatoria: PAF-INVIAS-O-073-2021	Presupuesto: \$ 59.067.804.023	Municipio: PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA CERRITOS – CAUYA – LA FELISA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: JACUR SAS		Nit: 802.000.666-4	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: JACUR SAS		Nit 1: 802.000.666-4	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JACUR SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	20-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 12.000.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JACUR SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$11.813.560.805). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						28/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 12.000.000.000	\$ 11.813.560.805	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/12/2021	Convocatoria: PAF-INVIAS-O-073-2021	Presupuesto: \$ 59,067,804,023	Municipio: PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA CERRITOS – CAUYA – LA FELISA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL VIAL SAMAN 073 KH 2021		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: KMC S.A.S.	Nit 1: 800.059.485	Part. (%) 1: 65%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: HKZ INVERSIONES S.A.S	Nit 2: 900.820.467	Part. (%) 2: 35%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	KMC S.A.S.	HKZ INVERSIONES S.A.S	0	0	0
Fecha Carta CC:	23-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 11,814,000,000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	65%	35%			

	KMC S.A.S.	HKZ INVERSIONES S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$11.813.560.805). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						28/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 11,814,000,000	\$ 11,813,560,805	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/12/2021	Convocatoria: PAF-INVIAS-O-073-2021	Presupuesto: \$ 59,067,804,023	Municipio: PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA CERRITOS – CAUYA – LA FELISA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO CAFETERO 1		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CONSTRUTORRES S.I.S.A.S		Nit 1: 9 0 0 9 7 6 0 3 5	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional
Integrante 2: COTES & COTES S.A.S		Nit 2: 9 0 0 3 3 6 7 2 4	Part. (%) 2: 10%	Int 2: Nacional
Integrante 3: VERDE D.C.S.A		Nit 3: 9 0 0 4 2 0 5 3 7	Part. (%) 3: 10%	Int 3: Nacional
Integrante 4: EXCARVAR S.A.S		Nit 4: 8 9 0 9 4 2 9 8 5	Part. (%) 4: 50.0%	Int 4: Nacional
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUTORRES S.I.S.A.S	COTES & COTES S.A.S	VERDE D.C.S.A	EXCARVAR S.A.S	
Fecha Carta CC:	14-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 11,813,560,805				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	10%	10%	50.00%	

	CONSTRUTORRES S.I.S.A.S	COTES & COTES S.A.S	VERDE D.C.S.A	EXCARVAR S.A.S	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$11.813.560.805). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						28/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 11,813,560,805	\$ 11,813,560,805	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/12/2021	Convocatoria: PAF-INVIAS-O-073-2021	Presupuesto: \$ 59.067.804.023	Municipio: PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA CERRITOS – CAUYA – LA FELISA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO VIAS RISARALDA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INFERCAL SAS		Nit 1: 860.058.389-1	Part. (%) 1: 34%	Int 1: Nacional
Integrante 2: OINCO SAS		Nit 2: 900.037.384-8	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional
Integrante 3: DUVANA SAS		Nit 3: 900.751.909-6	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INFERCAL SAS	OINCO SAS	DUVANA SAS	OINCO SAS	DUVANA SAS
Fecha Carta CC:	20/12/2021	15-dic-21	17-dic-21	17-dic-21	20-dic-21
Monto Carta CC:	\$ 6.000.000.000	\$ 5.000.000.000	\$ 814.000.000	\$ 814.000.000	\$ 500.000.000
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCO OCCIDENTE	BANCO OCCIDENTE	BANCO OCCIDENTE	BANCOLOMBIA
Part. (%)	34%	33%	33%	33,00%	33,00%

	INFERCAL SAS	OINCO SAS	DUVANA SAS	OINCO SAS	DUVANA SAS	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$11.813.560.805). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						TODAS CONFIRMADAS AL 29-12-2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 12.314.000.000	\$ 11.813.560.805	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/12/2021	Convocatoria: PAF-INVIAS-O-073-2021	Presupuesto: \$ 59.067.804.023	Municipio: PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA CERRITOS – CAUYA – LA FELISA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO INVIAS 806		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: KGK INGENIERIA SAS		Nit 1: 901.135.481-8	Part. (%) 1: 22,50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS		Nit 2: 900.379.869-5	Part. (%) 2: 30,00%	Int 2: Nacional
Integrante 3: INGENIERIA GEOTECNIA CONSULTARÍA CONSTRUCCIONES SAS		Nit 3: 900.603.297-3	Part. (%) 3: 22,50%	Int 3: Nacional
Integrante 4: INGENIERIA VÍAS Y CONCRETOS SAS		Nit 4: 800.057.402-5	Part. (%) 4: 5,00%	Int 4: Nacional
Integrante 5: INTEROBRAS SAS		Nit 5: 900.581.844-6	Part. (%) 5: 20,00%	Int 5: Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	KGK INGENIERIA SAS	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	INGENIERIA GEOTECNIA CONSULTARÍA CONSTRUCCIONES SAS	INGENIERIA VÍAS Y CONCRETOS SAS	INTEROBRAS SAS
Fecha Carta CC:		17-dic-21			
Monto Carta CC:		\$ 11.814.000.000			
Expedida por:		BANCO OCCIDENTE			
Part. (%)	22,50%	30,00%	22,50%	5,00%	20,00%

	KGK INGENIERIA SAS	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	INGENIERIA GEOTECNIA CONSULTARÍA CONSTRUCCIONES SAS	INGENIERIA VÍAS Y CONCRETOS SAS	INTEROBRAS SAS	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$11.813.560.805). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	si						29/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 11.814.000.000	\$ 11.813.560.805	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
27/12/2021	PAF-INVIAS-O-073-2021	\$ 59.067.804.023	PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA CERRITOS – CAUYA – LA FELISA	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO GB EJE CAFETERO			-	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	Integrante 3:		51%	Nacional
Integrante 2:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS			49%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 5:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	17-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 11.813.560.805				
Expedida por:	BANCO AV VILLAS				
Part. (%)	51%	49%			

	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$11.813.560.805). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						29/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 11.813.560.805	\$ 11.813.560.805	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-INVIAS-0-073-2021
Objeto:	"GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA – LA FELISA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	26/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>JACUR S.A.S.</u>
Representante Legal:	FAISAL JACOBO CURE ORFALE C.C: 72.201.621

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JACUR S.A.S.	802.000.666-4	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **mínimo UNO (1) y máximo SEIS (6)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.
- La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	2016-00276	SI	SI
	b. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2016-00276	79801,61	SI
		TOTAL	79801,61	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MANTENIMIENTO RUTINARIO: Es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo de la vía, que tiene como finalidad principal la preservación de todos los elementos de la infraestructura vial con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y, en lo posible, conservando las condiciones que tenía después de la construcción o mejoramiento.

Consiste en la reparación manual y localizada de pequeños defectos en la superficie de rodadura; en el mantenimiento regular de los sistemas de drenaje (zanjas, cunetas, etc.), de los taludes laterales, de los bordes y otros elementos accesorios de las vías; en el control de la vegetación, limpieza de las zonas descanso y de los dispositivos de señalización. Debe ser de carácter preventivo, y se aplica con regularidad a lo largo de toda la vía.

MANTENIMIENTO: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado, que comprende la realización de actividades de conservación y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento vial integral, destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el tránsito y/o por fenómenos climáticos, también podrá contemplar la construcción de obras de drenaje y de protección faltantes en la vía. Únicamente se consideran como actividades de mantenimiento válidas para el presente proceso de selección, las siguientes: Reconformación y recuperación de la banca; Limpieza mecánica y reconstrucción de cunetas; Escarificación del material de afirmado existente; Extensión y compactación de material para recuperación de los espesores de afirmado iniciales (granulares); Reposición de pavimento en algunos sectores; bacheo y/o parcheo (mezclas asfálticas), reconstrucción de obras de drenaje; construcción de obras de protección y drenajes.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL: Son aquellos proyectos con los cuales se constituyen un conjunto de elementos que permiten el desplazamiento de vehículos en forma confortable y segura desde un punto a otro.

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases).

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

PROYECTOS DE CONSERVACIÓN: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado que hacen referencia al mantenimiento, rehabilitación o reconstrucción. Este tipo de intervención puede contemplar la realización de estudios y diseños, para garantizar el período de vida útil previsto.

CARRETERA: Para el presente proceso se entiende por carretera la infraestructura cuya finalidad es permitir la circulación de automóviles (carros, buses, camiones, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo. Puede estar constituida por una o varias calzadas, uno o varios sentidos de circulación, o uno o varios carriles en cada sentido. Para el presente proceso solo se tendrán en cuenta las carreteras primarias, secundarias y terciarias.

CARRETERAS PRIMARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras primarias aquellas listadas en el Decreto 1735 de 2001 por el cual se fija la Red Nacional de Carreteras a cargo de la Nación Instituto Nacional de Vías y se adopta el Plan de Expansión de la Red Nacional de Carreteras y se adoptan otras disposiciones.

CARRETERAS SECUNDARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras secundarias aquellas vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria.

CARRETERAS TERCIARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras terciarias aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

VÍAS URBANAS: Para el presente proceso, se tendrán en cuenta las vías urbanas cuya finalidad sea permitir la circulación de automóviles (carros, buses, camiones, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo las cuales pueden ser de uso público o privado.

PISTAS DE AEROPUERTOS: Infraestructura del transporte, cuya finalidad es permitir la circulación, despegue y aterrizaje, de aviones (aeronaves) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo.

Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas.
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamiento urbanos y/u obras de amoblamiento en carreteras.
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos.
- Placas Huella y/u obras de transitabilidad.
- Vías Férreas.
- Vías en afirmado.
- Obras de Señalización.
- Demarcación Vial.
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	59.067.804.023,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	44.300.853.017,25	Pesos
		48.761,24	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	70.881.364.827,60	Pesos
		78.017,98	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	88.601.706.034,50	Pesos
		97.522,48	SMMLV

Contrato 1: No	2016-00276
Objeto:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	14/09/2020	I. Contrato con un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	SI
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 93.400.123.480,47		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	106402,15	II. (75% del valor del PE)	79801,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	79801,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INVERSIONES JACUR Y CIA LTDA 75% VALORES Y CONTRATOS S.A. - VALORCON S.A. 25%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 153-154; CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA DE SOLEDAD / ATLÁNTICO como entidad contratante, debidamente suscrita por el Ing. JAIDER SAMIR MOLINA DAZA actuando en calidad de Secretario de Obras Públicas, en la que se acredita el número de contrato, el objeto, el contratista CONSORCIO PAVISOLEDAD 20-16 con sus integrantes y porcentaje de participación, fecha final, valor final del contrato, tipo de vía (vía urbana) y resumen de ítems y actividades ejecutadas (pavimento en concreto hidráulico).
- Folio 155-158: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO PAVISOLEDAD 20-16, documento debidamente suscrito.
- Folio 159-164: ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL, documento debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (a) y aporta a la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 79801,61 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INVERSIONES JACUR Y CIA LTDA 75% en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-INVIAS-0-073-2021
Objeto:	"GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA – LA FELISA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	27/12/2021
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL VIAL SAMAN 073 KH 2021</u>
Representante Legal:	JORGE EDUARDO KARDUS URUETA C.C: 92.502.967

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	KMC S.A.S.	800.059.485-5	65,00%	SI
2	HKZ INVERSIONES S.A.S.	900.820.467-9	35,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **mínimo UNO (1) y máximo SEIS (6)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.

b. La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	1793 / 2015	SI
	b.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	589 DE 2004	7986,54
			1793 / 2015	49568,01
		TOTAL	57554,55	SI

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MANTENIMIENTO RUTINARIO: Es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo de la vía, que tiene como finalidad principal la preservación de todos los elementos de la infraestructura vial con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y, en lo posible, conservando las condiciones que tenía después de la construcción o mejoramiento.

Consiste en la reparación manual y localizada de pequeños defectos en la superficie de rodadura; en el mantenimiento regular de los sistemas de drenaje (zanjas, cunetas, etc.), de los taludes laterales, de los bordes y otros elementos accesorios de las vías; en el control de la vegetación, limpieza de las zonas descanso y de los dispositivos de señalización. Debe ser de carácter preventivo, y se aplica con regularidad a lo largo de toda la vía.

MANTENIMIENTO: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado, que comprende la realización de actividades de conservación y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento vial integral, destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el tránsito y/o por fenómenos climáticos, también podrá contemplar la construcción de obras de drenaje y de protección faltantes en la vía. Únicamente se consideran como actividades de mantenimiento válidas para el presente proceso de selección, las siguientes: Reconformación y recuperación de la banca; Limpieza mecánica y reconstrucción de cunetas; Escarificación del material de afirmado existente; Extensión y compactación de material para recuperación de los espesores de afirmado iniciales (granulares); Reposición de pavimento en algunos sectores; bacheo y/o parcheo (mezclas asfálticas), reconstrucción de obras de drenaje; construcción de obras de protección y drenajes.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL: Son aquellos proyectos con los cuales se constituyen un conjunto de elementos que permiten el desplazamiento de vehículos en forma confortable y segura desde un punto a otro.

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases).

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

PROYECTOS DE CONSERVACIÓN: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado que hacen referencia al mantenimiento, rehabilitación o reconstrucción. Este tipo de intervención puede contemplar la realización de estudios y diseños, para garantizar el período de vida útil previsto.

CARRETERA: Para el presente proceso se entiende por carretera la infraestructura cuya finalidad es permitir la circulación de automóviles (carros, buses, camiones, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo. Puede estar constituida por una o varias calzadas, uno o varios sentidos de circulación, o uno o varios carriles en cada sentido. Para el presente proceso solo se tendrán en cuenta las carreteras primarias, secundarias y terciarias.

CARRETERAS PRIMARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras primarias aquellas listadas en el Decreto 1735 de 2001 por el cual se fija la Red Nacional de Carreteras a cargo de la Nación Instituto Nacional de Vías y se adopta el Plan de Expansión de la Red Nacional de Carreteras y se adoptan otras disposiciones.

CARRETERAS SECUNDARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras secundarias aquellas vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria.

CARRETERAS TERCIARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras terciarias aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

VÍAS URBANAS: Para el presente proceso, se tendrán en cuenta las vías urbanas cuya finalidad sea permitir la circulación de automóviles (carros, buses, camiones, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo las cuales pueden ser de uso público o privado.

PISTAS DE AEROPUERTOS: Infraestructura del transporte, cuya finalidad es permitir la circulación, despegue y aterrizaje, de aviones (aeronaves) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo.

Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas.
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamiento urbanos y/u obras de amoblamiento en carreteras.
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos.
- Placas Huella y/u obras de transitabilidad.
- Vías Férreas.
- Vías en afirmado.
- Obras de Señalización.
- Demarcación Vial.
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	59.067.804.023,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	44.300.853.017,25	Pesos
		48.761,24	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	70.881.364.827,60	Pesos
		78.017,98	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	88.601.706.034,50	Pesos
		97.522,48	SMMLV

Contrato 1: No	589 DE 2004
Objeto:	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL SECTOR K19+240 AL K22+740, POR VÍA EXISTENTE, DE LA CARRETERA ZARAGOZA - CAUCACIA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	3/07/2005	I. Contrato con un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.062.488.345,00		II. (75% del valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10648,72		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7986,54		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	KMC S.A.S. 75% FIDEL DÍAZ RSTREPO 17% CONSTRUCTORA SIGNUM LTDA 8%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 20-21: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS / INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrita por CARLOS JULIO ROMERO ANTURY actuando en calidad de Subdirector de la Red Nacional de Carreteras del Instituto Nacional de Vías, en la que se acredita el numero de contrato, el objeto, el contratista CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES 2004 con sus integrantes y porcentaje de participación, valor obra ejecutada y fecha de terminación.
- Folio 22-26: ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, debidamente suscrita, en la que se acredita el numero de contrato, el objeto, el contratista CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES 2004 con sus integrantes y porcentaje de participación, valor obra ejecutada, fecha de terminación, tipo de vía (Vía primaria) y actividades ejecutadas (pavimento asfáltico)
- Folio 27-29: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 7986,54 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de KMC S.A.S. 75% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	1793 / 2015
Objeto:	GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INTERCAMBIADOR VERSALLES - PROYECTO CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	31/07/2018	I. Contrato con un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 113.895.910.259,29		II. (75% del valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	145788,26		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	49568,01		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	34,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>KMC S.A.S. 34%</u> CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. - BETA S.A.S. 33% MARCO OBRA PÚBLICA S.A. - MOPSA S.A. 33%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 30-34; CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS / INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrita por CARLOS HERNANDO ENCISO PEREZ actuando en calidad de Coordinador Grupo Gerencia de Proyectos Estratégicos, en la que se acredita el numero de contrato, el objeto, el contratista CONSORCIO VIAL CORDILLERA CENTRAL con sus integrantes y porcentaje de participación, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Folio 35-47: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, debidamente suscrita, en la que se acredita el numero de contrato, el objeto, el contratista CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES 2004 con sus integrantes y porcentaje de participación, valor obra ejecutada, fecha de terminación, tipo de vía (Vía primaria Ruta Nacional 40) y actividades ejecutadas (pavimento asfáltico) <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (a) y aporta a la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 49568,01 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de KMC S.A.S. 34% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-INVIAS-0-073-2021
Objeto:	"GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA – LA FELISA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	27/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO CAFETERO 1
Representante Legal:	CARLOS KARLO COTES MADERA C.C: 1.118.807.061

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUTORRES SI S.A.S.	900.976.035-0	30,00%	NO
2	EXCARVAR S.A.S.	890.942.985-0	50,00%	SI
	VERDE DC S.A.S.	900.420.537-1	10,00%	NO
3	COTES & COTES S.A.S.	900.336.724-1	10,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **mínimo UNO (1) y máximo SEIS (6)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.

b. La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	95-CO-21-098	SI	SI
	b.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	95-CO-21-098	39489,92	NO
			97-CO-20-1501	0,00	
			TOTAL	39489,92	

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MANTENIMIENTO RUTINARIO: Es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo de la vía, que tiene como finalidad principal la preservación de todos los elementos de la infraestructura vial con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y, en lo posible, conservando las condiciones que tenía después de la construcción o mejoramiento.

Consiste en la reparación manual y localizada de pequeños defectos en la superficie de rodadura; en el mantenimiento regular de los sistemas de drenaje (zanjas, cunetas, etc.), de los taludes laterales, de los bordes y otros elementos accesorios de las vías; en el control de la vegetación, limpieza de las zonas descanso y de los dispositivos de señalización. Debe ser de carácter preventivo, y se aplica con regularidad a lo largo de toda la vía.

MANTENIMIENTO: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado, que comprende la realización de actividades de conservación y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento vial integral, destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el tránsito y/o por fenómenos climáticos, también podrá contemplar la construcción de obras de drenaje y de protección faltantes en la vía. Únicamente se consideran como actividades de mantenimiento válidas para el presente proceso de selección, las siguientes: Reconformación y recuperación de la banca; Limpieza mecánica y reconstrucción de cunetas; Escarificación del material de afirmado existente; Extensión y compactación de material para recuperación de los espesores de afirmado iniciales (granulares); Reposición de pavimento en algunos sectores; bacheo y/o parcheo (mezclas asfálticas), reconstrucción de obras de drenaje; construcción de obras de protección y drenajes.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL: Son aquellos proyectos con los cuales se constituyen un conjunto de elementos que permiten el desplazamiento de vehículos en forma confortable y segura desde un punto a otro.

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerar mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases).

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

PROYECTOS DE CONSERVACIÓN: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado que hacen referencia al mantenimiento, rehabilitación o reconstrucción. Este tipo de intervención puede contemplar la realización de estudios y diseños, para garantizar el período de vida útil previsto.

CARRETERA: Para el presente proceso se entiende por carretera la infraestructura cuya finalidad es permitir la circulación de automóviles (carros, buses, camiones, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo. Puede estar constituida por una o varias calzadas, uno o varios sentidos de circulación, o uno o varios carriles en cada sentido. Para el presente proceso solo se tendrán en cuenta las carreteras primarias, secundarias y terciarias.

CARRETERAS PRIMARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras primarias aquellas listadas en el Decreto 1735 de 2001 por el cual se fija la Red Nacional de Carreteras a cargo de la Nación Instituto Nacional de Vías y se adopta el Plan de Expansión de la Red Nacional de Carreteras y se adoptan otras disposiciones.

CARRETERAS SECUNDARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras secundarias aquellas vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria.

CARRETERAS TERCARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras terciarias aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

VÍAS URBANAS: Para el presente proceso, se tendrán en cuenta las vías urbanas cuya finalidad sea permitir la circulación de automóviles (carros, buses, camiones, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo las cuales pueden ser de uso público o privado.

PISTAS DE AEROPUERTOS: Infraestructura del transporte, cuya finalidad es permitir la circulación, despegue y aterrizaje, de aviones (aeronaves) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo.

Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas.
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamiento urbanos y/u obras de amoblamiento en carreteras.
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos.
- Placas Huella y/u obras de transitabilidad.
- Vías Férreas.
- Vías en afirmado.
- Obras de Señalización.
- Demarcación Vial.
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	59.067.804.023,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	44.300.853.017,25	Pesos
		48.761,24	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	70.881.364.827,60	Pesos
		78.017,98	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	88.601.706.034,50	Pesos
		97.522,48	SMMLV

Contrato 1: No	95-CO-21-098
Objeto:	AMPLIACION, RECTIFICACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA LA FABIANA LA MESA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/04/1998		I. Contrato con un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	SI
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.732.097.119,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	52653,23		II. (75% del valor del PE)	<u>39489,92</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	39489,92			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EXCARVAR S.A. 75% SUMAR S.A. 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA / GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA como entidad contratante, debidamente suscrita por CARLOS EMILIO ZEA MUÑOZ actuando en calidad de Secretario de Infraestructura Física, en la que se acredita el numero de contrato, el objeto, el contratista CONSORCIO EXCARVAR S.A. - SUMAR S.A. con sus integrantes y porcentaje de participación, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (carretera secundaria) y actividades ejecutadas (pavimento en concreto asfáltico)</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (a) y aporta a la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 39489,92,01 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de EXCARVAR S.A. 75% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	97-CO-20-1501
Objeto:	PAVIMENTACIÓN DE LA TRONCAL DEL NORDESTE SECTOR VEGALÍ – YALÍ - LA FLORESTA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	2/03/2004		I. Contrato con un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		II. (75% del valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EXCARVAR S.A. 25% PARRA MOLINA Y CIA. 25% MEGAPROYECTOS S.A. 20% GRINCO LTDA. 20% CONCORPE S.A. 5% PERVEL LTDA. 5%

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA / GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA como entidad contratante, debidamente suscrita por CARLOS EMILIO ZEA MUÑOZ actuando en calidad de Secretario de Infraestructura Física, en la que se acredita el numero de contrato, el objeto, el contratista UNIÓN TEMPORAL EXCARVAR S.A. - PARRA MOLINA Y CIA. - MEGAPROYECTOS S.A. - GRINCO LTDA. - CONCORPE S.A. - PERVEL LTDA. con sus integrantes y porcentaje de participación y valor total contratado

- ACTA No. 53A la cual no se encuentra debidamente suscrita y en algunas partes es ilegible (no se pudo evidenciar actividades de pavimentos asfálticos o pavimentos en concreto hidráulico).

Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar actividades de PAVIMENTOS ASFALTICOS o PAVIMENTOS HIDRÚALICOS de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (...)", Subrayado fuera del texto

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se evidencie el tipo de pavimento ejecutado (pavimento en concreto hidráulico o pavimento asfáltico)

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

DEBE SUBSANAR:	SI
----------------	----

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, razón por la cual recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**, y deberá subsanar lo solicitado en el contrato de orden No, 2 para continuar en el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-INVIAS-0-073-2021
Objeto:	"GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA – LA FELISA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	28/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO VIAS RISARALDA
Representante Legal:	LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO C.C: 79.528.764

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	OINCO S.A.S.	900.037.384-8	33,00%	SI
2	INFERCAL S.A.S.	860.058.389-1	34,00%	SI
3	DUVANA S.A.S.	900.751.909-6	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **mínimo UNO (1) y máximo SEIS (6)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.
- b. La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.		NO	NO
b.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 150% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	426 DE 2006 AKF-023-2011 1618/ 2009 527497 DE 2010 16002476 0943 DE 2017 TOTAL	23966,74 0,00 10723,68 17639,92 0,00 0,00 52330,34	NO

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MANTENIMIENTO RUTINARIO: Es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo de la vía, que tiene como finalidad principal la preservación de todos los elementos de la infraestructura vial con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y, en lo posible, conservando las condiciones que tenía después de la construcción o mejoramiento.

Consiste en la reparación manual y localizada de pequeños defectos en la superficie de rodadura; en el mantenimiento regular de los sistemas de drenaje (zanjas, cunetas, etc.), de los taludes laterales, de los bordes y otros elementos accesorios de las vías; en el control de la vegetación, limpieza de las zonas descanso y de los dispositivos de señalización. Debe ser de carácter preventivo, y se aplica con regularidad a lo largo de toda la vía.

MANTENIMIENTO: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado, que comprende la realización de actividades de conservación y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento vial integral, destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el tránsito y/o por fenómenos climáticos, también podrá contemplar la construcción de obras de drenaje y de protección faltantes en la vía. Únicamente se consideran como actividades de mantenimiento válidas para el presente proceso de selección, las siguientes: Reconformación y recuperación de la banca; Limpieza mecánica y reconstrucción de cunetas; Escarificación del material de afirmado existente; Extensión y compactación de material para recuperación de los espesores de afirmado iniciales (granulares); Reparación de pavimento en algunos sectores; bacheo y/o parcheo (mezclas asfálticas), reconstrucción de obras de drenaje; construcción de obras de protección y drenajes.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL: Son aquellos proyectos con los cuales se constituyen un conjunto de elementos que permiten el desplazamiento de vehículos en forma confortable y segura desde un punto a otro.

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases).

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

PROYECTOS DE CONSERVACIÓN: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado que hacen referencia al mantenimiento, rehabilitación o reconstrucción. Este tipo de intervención puede contemplar la realización de estudios y diseños, para garantizar el período de vida útil previsto.

CARRETERA: Para el presente proceso se entiende por carretera la infraestructura cuya finalidad es permitir la circulación de automóviles (carros, buses, camiones, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo. Puede estar constituida por una o varias calzadas, uno o varios sentidos de circulación, o uno o varios carriles en cada sentido. Para el presente proceso solo se tendrán en cuenta las carreteras primarias, secundarias y terciarias.

CARRETERAS PRIMARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras primarias aquellas listadas en el Decreto 1735 de 2001 por el cual se fija la Red Nacional de Carreteras a cargo de la Nación Instituto Nacional de Vías y se adopta el Plan de Expansión de la Red Nacional de Carreteras y se adoptan otras disposiciones.

CARRETERAS SECUNDARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras secundarias aquellas vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria.

CARRETERAS Terciarias: Para el presente proceso se entiende por carreteras terciarias aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

VÍAS URBANAS: Para el presente proceso, se tendrán en cuenta las vías urbanas cuya finalidad sea permitir la circulación de automóviles (carros, buses, camiones, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo las cuales pueden ser de uso público o privado.

PISTAS DE AEROPUERTOS: Infraestructura del transporte, cuya finalidad es permitir la circulación, despegue y aterrizaje, de aviones (aeronaves) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo.

Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas.
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamiento urbanos y/u obras de amoblamiento en carreteras.
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos.
- Placas Huella y/u obras de transitabilidad.
- Vías Férreas.
- Vías en afirmado.
- Obras de Señalización.
- Demarcación Vial.
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	59.067.804.023,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	44.300.853.017,25	Pesos
		48.761,24	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	70.881.364.827,60	Pesos
		78.017,98	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	88.601.706.034,50	Pesos
		97.522,48	SMMLV

Contrato 1: No	426 DE 2006
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA INTERSECCIÓN LOCALIZADA EN LA SALIDA NORTE DE LA CIUDAD DE NEIVA, EN EL SITIO DONDE SE UNE LA CRA 7W CON LA SALIDA A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	29/08/2008	I. Contrato con un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 14.747.531.391,10		II. (150% del valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	31955,65		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	23966,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INFERCAL S.A.S. 75% GAYCO S.A. 25%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 445-450: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DEL HUILA como entidad contratante, debidamente suscrita por el Ing. CARLOS LIBARDO GÓMEZ RAMÍREZ actuando en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura, en la que se acredita el número de contrato, el objeto, el contratista CONSORCIO PUENTE EL TIZON con sus integrantes y porcentaje de participación, fecha de terminación, valor total ejecutado, tipo de vía (vía urbana) y la descripción de la obra ejecutada (pavimento en concreto hidráulico y pavimentos en concreto asfáltico).

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 23966,74 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INFERCAL S.A.S. 75% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	AKF-023-2011
Objeto:	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE CON BASE EN EL ECPC, LAS OBRAS VIALES DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL TRAMO DE VARIANTE SUR (CARRETERA PRIMARIA) ENTRE LAS ABSCISAS K4+500 AL K13+000 (8,5 KM), VEREDA MONTELARGO Y LA INTERSECCION CONSOTA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL PROYECTO VIAL ARMENIA - PEREIRA - MANIZALES, QUE HACE PARTE DE LA CONCESION AUTOPISTAS DEL CAFE EN LOS DEPARTAMENTOS DEL QUINDIO, RISARALDA Y CALDAS.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	31/12/2012	I. Contrato con un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (150% del valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 451-455: CERTIFICACIÓN CONTRATO AKF-023-2011, documento emitido por el CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR AUTOPISTAS DEL CAFÉ debidamente suscrita, en la que se acredita el numero de contrato, el objeto, el contratista INFERCAL S.A.S. fecha de terminación, valor total ejecutado y la descripción de la obra ejecutada (pavimento asfáltico).
- Folio 456-498: CONTRATO DE CONCESIÓN 0113-1997, debidamente suscrito entre INVIAS y la SOCIEDAD AUTOPISTA DEL CAFÉ S.A.
- Folio 629-634: ACTA DE FINALIZACIÓN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y DE INICIO ETAPA DE OPERACIÓN debidamente suscrita.
- Folio 636-640: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN 0113-1997, debidamente suscrita y expedida por la INVIAS, en la que acredita el número del contrato, objeto, contratista AUTOPISTAS DEL CAFÉ, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (pavimento asfáltico y pavimento en concreto hidráulico). Adicionalmente, se evidencia que INFERCAL SAS es accionista de la SOCIEDAD AUTOPISTA DEL CAFÉ S.A. con una participación del 3.26384%
- Folio 641-645: ACTA DE AVANCE / OTROSÍ MODIFICATORIO debidamente suscrita.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a un subcontrato toda vez que el concesionario es la SOCIEDAD AUTOPISTA DEL CAFÉ S.A. y su grupo constructor es el CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL CAFÉ, quien subcontrato con la empresa INFERCAL S.A.S. las obras de construcción del tramo de la variante sur.

Por lo tanto, al evidenciar que el contrato aportado corresponde a un subcontrato, la experiencia del mismo no es tenida en cuenta para la evaluación de proponente toda vez que en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, se establece lo siguiente:

"(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...)” subrayado fuera de texto.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Contrato 3: No	1618/ 2009
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE 11,0 KILOMETROS DE VIA EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA PITAL - LA PLATA DEL PR4+500 AL

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	8/06/2012	I. Contrato con un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 12.154.223.045,07		II. (150% del valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	21447,37		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10723,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INFERCAL S.A.S. 50% MEGAPROYECTOS S.A. 50%

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 647-648: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL HUILA como entidad contratante, debidamente suscrita por CAMILO OSPINA MARTINEZ actuando en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura del Departamento, en la que se acredita el numero de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL BOQUERÓN con sus integrantes y porcentaje de participación, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (vía secundaria, resolución gobernación de Huila) y la ejecución de pavimentos en concreto asfáltico.
- Folio 649-651: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y actividades ejecutadas (pavimentos en concreto asfáltico)
- Folio 652-653: DOCUMENTO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL BOQUERÓN debidamente suscrita.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 10723,68 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INFERCAL S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.

Contrato 4: No	527497 DE 2010
Objeto:	OBRAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE VIAS DE ACCESO TRAMOS ESTACION CHICHIMENE - CAÑO MOJACOLAS Y VIAS URBANAS DE ACACIAS.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	23/08/2010	I. Contrato con un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.084.559.328,00		II. (150% del valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17639,92		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17639,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INFERCAL S.A.S.

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 654-657: CERTIFICACIÓN, documento emitido por ECOPETROL S.A., como entidad contratante, debidamente suscrita por GERMÁN CUELLAR PEDROZA actuando en calidad de Administrador del contrato, en la que se acredita el numero de contrato, objeto, contratista INFERCAL S.A.S., fecha de terminación, valor total obra ejecutado, tipo de vía (vía urbana) y actividades ejecutadas (pavimentos en concreto asfáltico).

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 17639,92 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 5: No	16002476
Objeto:	OBRA CIVIL PARA LA REPARACION DEFINITIVA DE LA VIA Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDA BOYACA EN EL COSTADO ORIENTAL DE LA CALLE 145A LA CALLE 146B

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
-------------	-------------------------	------------------

Fecha de terminación	9/12/2016	I. Contrato con un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.		-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	II. (150% del valor del PE)		<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ONCO S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 658: CERTIFICACIÓN, documento emitido por CONSTRUCTORA COLPATRIA, como entidad contratante, debidamente suscrita por JOSE HUMBERTO OSPINA GARCÍA actuando en calidad de RL Constructora Colpatría, en la que se acredita el número de contrato, objeto, contratista INFERCAL S.A.S., fecha de terminación, valor total obra ejecutado, tipo de vía (vía urbana).</p> <p>- Folio 659-664: OTROSÍ 4, 3, los cuales no son validos para acreditar las actividades finalmente ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar actividades de PAVIMENTOS ASFALTICOS o PAVIMENTOS HIDRÁULICOS de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN <u>EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO</u> DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (...)", Subrayado fuera del texto</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p> <p>Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se evidencie el tipo de pavimento ejecutado (pavimento en concreto hidráulico o pavimento asfáltico)</p>			

Contrato 6: No	0943 DE 2017
Objeto:	MEJORAMIENTO DE LA VIA CRUCE PUERTO RICO - YE DE GRANADA MEDIANTE UNA VARIANTE ENTRE EL PR38+000 Y EL PR41+000 DE LA RUTA 65 TRAMO 6509 EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/01/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	I. Contrato con un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	II. (150% del valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES DUVANA S.A.S. 25% JUAN CARLOS ROJAS ACERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado::</p> <p>- Folio 665-668: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, la cual es ilegible.</p> <p>- Folio 669-670: ACUERDO CONFORMACIÓN CONSORCIO META YEJAD el cual es ilegible.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar la información necesaria para la evaluación del contrato toda vez que el documento aportado es ilegible</p> <p>Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p> <p>Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se evidencie la información necesaria para la evaluación del contrato, como son: número del contrato, objeto, contratista (en caso de estructura plural sus integrantes y su correspondiente porcentaje de participación), fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, tipo de vía (carretera primaria o secundaria), actividades ejecutadas y el tipo de pavimento ejecutado (pavimento en concreto hidráulico o pavimento asfáltico)</p>			

DEBE SUBSANAR:	SI
-----------------------	-----------

Observación general:	<p>El proponente aportó SEIS (6) contratos; sin embargo, los constratos de orden No.2, No.5 y No.6 no son tenidos en cuenta para la evaluación por las razones anteriormente expuestas (debe subsanar).</p> <p>Por lo tanto, con los TRES (3) contratos válidos el proponente no da cumplimiento a la condiciones establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>Igualmente, los TRES (3) contratos válidos son acreditados por INFERCAL SAS, quien solo tiene una participación dentro del consorcio proponente de 34%, no dando cumplimiento a lo señalado en el inciso 7 del numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA); que establece:</p> <p>"(...)Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).(,...)" subrayado y negrilla fuera del texto</p> <p>Conforme a lo anteriormente expuesto, el proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE, y deberá subsanar lo solicitado para continuar en el proceso de selección.</p>
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-INVIAS-0-073-2021
Objeto:	"GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA – LA FELISA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	28/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO INVIAS 806
Representante Legal:	DANIELA ANDREA BORREGO ESTUPIÑAN C.C: 1.118.829.969

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	KGK INGENIERIA S.A.S.	901.135.481-8	22,50%	SI
2	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.	900.379.869-5	30,00%	SI
3	INGENIERIA GEOTECNIA CONSULTORIA CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.603.297-3	22,50%	SI
4	INGENIERIA VIAS Y CONCRETOS S.A.S.	800.057.402-5	5,00%	SI
5	INTEROBRAS S.A.S.	900.581.844-6	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **mínimo UNO (1) y máximo SEIS (6)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.

b. La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	145-2003	SI
	b.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	GG-040 DE 2004	0,00
			002766 DE 2019	20008,78
			145-2003	96258,54
			1950-2019	15891,70
			TOTAL	<u>132159,02</u>

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MANTENIMIENTO RUTINARIO: Es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo de la vía, que tiene como finalidad principal la preservación de todos los elementos de la infraestructura vial con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y, en lo posible, conservando las condiciones que tenía después de la construcción o mejoramiento.

Consiste en la reparación manual y localizada de pequeños defectos en la superficie de rodadura; en el mantenimiento regular de los sistemas de drenaje (zanjas, cunetas, etc.), de los taludes laterales, de los bordes y otros elementos accesorios de las vías; en el control de la vegetación, limpieza de las zonas descanso y de los dispositivos de señalización. Debe ser de carácter preventivo, y se aplica con regularidad a lo largo de toda la vía.

MANTENIMIENTO: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado, que comprende la realización de actividades de conservación y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento vial integral, destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el tránsito y/o por fenómenos climáticos, también podrá contemplar la construcción de obras de drenaje y de protección faltantes en la vía. Únicamente se consideran como actividades de mantenimiento válidas para el presente proceso de selección, las siguientes: Reconformación y recuperación de la banca; Limpieza mecánica y reconstrucción de cunetas; Escarificación del material de afirmado existente; Extensión y compactación de material para recuperación de los espesores de afirmado iniciales (granulares); Reposición de pavimento en algunos sectores; bacheo y/o parcheo (mezclas asfálticas), reconstrucción de obras de drenaje; construcción de obras de protección y drenajes.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL: Son aquellos proyectos con los cuales se constituyen un conjunto de elementos que permiten el desplazamiento de vehículos en forma confortable y segura desde un punto a otro.

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases).

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

PROYECTOS DE CONSERVACIÓN: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado que hacen referencia al mantenimiento, rehabilitación o reconstrucción. Este tipo de intervención puede contemplar la realización de estudios y diseños, para garantizar el período de vida útil previsto.

CARRETERA: Para el presente proceso se entiende por carretera la infraestructura cuya finalidad es permitir la circulación de automóviles (carros, buses, camiones, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo. Puede estar constituida por una o varias calzadas, uno o varios sentidos de circulación, o uno o varios carriles en cada sentido. Para el presente proceso solo se tendrán en cuenta las carreteras primarias, secundarias y terciarias.

CARRETERAS PRIMARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras primarias aquellas listadas en el Decreto 1735 de 2001 por el cual se fija la Red Nacional de Carreteras a cargo de la Nación Instituto Nacional de Vías y se adopta el Plan de Expansión de la Red Nacional de Carreteras y se adoptan otras disposiciones.

CARRETERAS SECUNDARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras secundarias aquellas vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria.

CARRETERAS TERCIARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras terciarias aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

VÍAS URBANAS: Para el presente proceso, se tendrán en cuenta las vías urbanas cuya finalidad sea permitir la circulación de automóviles (carros, buses, camiones, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo las cuales pueden ser de uso público o privado.

PISTAS DE AEROPUERTOS: Infraestructura del transporte, cuya finalidad es permitir la circulación, despegue y aterrizaje, de aviones (aeronaves) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo.

Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas.
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamiento urbanos y/u obras de amoblamiento en carreteras.
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos.
- Placas Huella y/u obras de transitabilidad.
- Vías Férreas.
- Vías en afirmado.
- Obras de Señalización.
- Demarcación Vial.
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	59.067.804.023,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	44.300.853.017,25	Pesos
		48.761,24	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	70.881.364.827,60	Pesos
		78.017,98	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	88.601.706.034,50	Pesos
		97.522,48	SMMLV

Contrato 1: No	GG-040 DE 2004
Objeto:	PLANEAR, COORDINAR, ESTRUCTURAR, CONTRATAR, EJECUTAR, ADMINITRAR Y EVALUAR PROYECTOS DE CONSESIONES Y OTRAS FORMAS DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA (APP), PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, ADMINISTRACION Y/O EXPLOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE TRANSPORTE EN TODOS SUS MODOS Y DE LOS SERVICIOS CONEXOS O RELACIONADOS Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PUBLICO PROVADA DE OTRO TIPO DE INFRAESTRUTURA PUBLICA CUANDO ASI LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL GOBIERNO NACIONAL RESPECTO DE INFRAESTRUCTURAS SEMEJANTES A LAS ENUNCIADAS EN ESTE ARTICULO, DENTRO DEL RESPETO A LAS NORMAS QUE REGULAN LA DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS Y SU ASIGNACIÓN

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/04/2016	I. Contrato con un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	II. (120% del valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	D.I.A.N. 24,99% BAPACOL S.A.S. 0,01 ALVAREZ Y COLLINS S.A. 25% INGENIERIA VÍAS Y CONCRETOS S.A.S. 25% (Antes VERGEL Y CASTELLANOS INGENIEROS ASOCIADOS V Y C LTDA.) ALEJANDRO CHAR CHALJUB 25%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN CONTRATO GG-040 DE 2004, debidamente suscrita y expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA / ANI, en la que se acredita el numero de contrato, el objeto, el contratista SOCIEDAD CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ GIRARDOT S.A. con sus integrantes y porcentaje de participación dentro de la composición accionaria, fecha de terminación, valor total ejecutado, tipo de vía (Vía primaria) y actividades ejecutadas (pavimento en concreto hidráulico)

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contratista es la SOCIEDAD CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ GIRARDOT S.A., el cual no hace parte de los integrantes del proponente. En la documentación se evidencia que VERGEL Y CASTELLANOS INGENIEROS ASOCIADOS V Y C LTDA. tiene un 25% dentro de la SOCIEDAD CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ GIRARDOT S.A.; sin embargo, el contrato no puede validarse toda vez que dicha sociedad es una persona jurídica diferente a los integrantes del proponente.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente

Contrato 2: No	002766 DE 2019
Objeto:	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRA - UBATE- PUENTE NACIONAL - SAN GIL- PALENQUE Y BUCARAMANGA – SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO – SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	28/02/2021	I. Contrato con un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 30.297.488.940,62		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	33347,96	II. (120% del valor del PE)	20008,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	20008,78		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA VÍAS Y CONCRETOS S.A.S. 26% VIVITAR CONSTRUCCIONES S.A.S. 20% INGENIERIA GEOTECNIA CONSULTORIA CONSTRUCCIONES S.A.S. 20% INVERSIONES GABRA S.A.S. 20% KGK INGENIERIA S.A.S. 14%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO SANTANDER 2019 debidamente suscrito. - CONTRATO No. 002766 DE 2019 debidamente suscrito. - ADICIONAL NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2020 debidamente suscrito. - ADICIONAL NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2020 debidamente suscrito. - PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CINCO (05) DE 2021 debidamente suscrito. - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrita por el Ing. CARLOS LIBARDO GÓMEZ RAMÍREZ actuando en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura, en la que se acredita el numero de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total, tipo de vía (vía primaria) y la descripción de la obra ejecutada (pavimento asfáltico). <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 20008,78 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIERIA VÍAS Y CONCRETOS S.A.S. 26%, INGENIERIA GEOTECNIA CONSULTORIA CONSTRUCCIONES S.A.S. 20% y de KGK INGENIERIA S.A.S. 14% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	145-2003
Objeto:	<p>ES EL OTORGAMIENTO AL CONCESIONARIO DE UNA CONCESION PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4, ARTICULO 32, DE LA LEY 80 DE 1993, REALICE POR SU CUENTA Y RIESGO, LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA AVENIDA SUBA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 80 Y LA CALLE 127-A AL SISTEMA TRASMILENIO, LO CUAL INCLUYE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS CALZADAS DE TRASMILENIO, (II) LA REHABILITACION, CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS CALZADAS DE TRÁFICO MIXTO, (III) LA REHABILITACION, CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LAS ZONAS DE ESPACIO PÚBLICO Y (IV) LA CONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O ADECUACION DE ESTACIONES Y PUENTES PEATONALES.O ADECUACION DE ESTACIONES Y PUENTES PEATONALES.</p> <p>ASI MISMO, EL CONCESIONARIO EJECUTARA LAS OBRAS PARA REDES PREVISTAS EN EL LISTADO Y DESCRIPCION DE OBRAS DEL APENDICE C NECESARIAS PARA LA REHABILITACION, REUBICACION, RENOVACION Y CONSTRUCCION, REUBICACION, RENOVACION Y CONSTRUCCION DE LAS REDES Y/O ACCESORIO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS QUE SEA NECESARIO EJECUTAR DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN DICHO APENDICE, ASI COMO LAS OBRAS DE ADECUACION DE DESVIOS UNA VEZ EJECUTADAS LAS OBRAS DE CONSTRUCCION.</p> <p>DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO DE CONCESION, EL CONCESIONARIO CUMPLIRA CON SUS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS LABORES AMBIENTALES Y DE GESTION SOCIAL, OBRAS PARA DEMOLICIONES Y COMPONENTES DE MANEJO DE TRÁFICO SEÑALIZACION Y DESVIOS. ADICIONALMENTE, EL CONCESIONARIO DEBERA EJECUTAR LAS OBRAS Y LABORES DE MANTENIMIENTO, UNA VEZ TERMINADA LA ETAPA DE CONSTRUCCION E INICIADA LA ETAPA DE MANTENIMIENTO.</p> <p>LA CONTRAPRESTACION DEL CONCESIONARIO CONSISTIRA EN LOS PAGOS QUE EFECTUE TRASMILENIO AL CONCESIONARIO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CLAUSULA 14 DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LAS COMPENSACIONES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA 40 DEL MISMO.</p> <p>LA EJECUCIÓN COMPLETA Y EN LOS PLAZOS PREVISTOS DE (I) LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, CUMPLIMIENTO PLENAMENTE CON LO PREVISTO EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y PARÁMETROS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y PARÁMETROS DE DISEÑO Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO DE CONCESIÓN Y (II) LAS OBRAS Y LABORES DE MANTENIMIENTO, CUMPLIMIENTO PLENAMENTE CON LO PREVISTO EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE MANTENIMIENTO Y LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO DE CONCESIÓN, SON OBLIGACIONES DE RESULTADO A CARGO DEL CONCESIONARIO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO.</p> <p>EL CONCESIONARIO NO TENDRÁ DERECHO A USAR PARA FINES COMERCIALES O PUBLICITARIOS LAS ESTACIONES U OTROS COMPONENTES DE LA TRONCAL, NI TAMPOCO TENDRA DERECHO ALGUNO SOBRE EL RECAUDO EFECTUADO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO A LOS USUARIOS, UNA VEZ ENTRE EN OPERACIÓN LA TRONCAL.</p> <p>EL ALCANCE FISICO DEL PROYETO APARECE INDICADO EN LOS APENDICES A, C, D Y G DEL PRESENTE CONTRATO</p>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/07/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	206.224.306.188,00	I. Contrato con un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		385034,18	II. (120% del valor del PE)	<u>96258,54</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		96258,54		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONCESIÓN VIAL DE CARTAGENA 50% INGENIERIA VÍAS Y CONCRETOS S.A.S. 25% (antes VERGEL Y CASTELLANOS INGENIEROS ASOCIADOS V Y C LTDA. SERGIO TORRES REATIGA 25%)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, debidamente suscrita y expedida por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO / IDU, en la que se acredita el numero de contrato, el objeto, el contratista UNIÓN TEMPORAL AVENIDA SUBA 2003 con sus integrantes y porcentaje de participación, fecha de terminación, valor final del contrato, tipo de vía (Vía urbana) y actividades ejecutadas (pavimento flexible). <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 96258,54 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIERIA VÍAS Y CONCRETOS S.A.S. 25% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 4: No	1950-2019			
Objeto:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA YE - TIBASOSA - SOGMOSE, SECTOR PASO NACIONAL POR SOGAMOSO; RUTA 62, TRAMO 62BY05; SOGAMOSO - EL CRUCERO - AGUAZUL, TURA 6211			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/03/2021	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	32.813.685.744,00	I. Contrato con un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		36117,50	II. (120% del valor del PE)	<u>15891,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		15891,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	44,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. 44% JUAN CARLOS ROJAS ACERO 1% ASFALTEMOS S.A.S. 55%

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL MULTIVIAL SOGAMOSO debidamente suscrito.

- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrita por el Ing. CARLOS LIBARDO GÓMEZ RAMIREZ actuando en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura, en la que se acredita el número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL MULTIVIAL SOGAMOSO, fecha de terminación, valor total, tipo de vía (vía primaria) y la descripción de la obra ejecutada (pavimento asfáltico), tipo de vía (Carretera primaria Ruta 62) y actividades ejecutadas (pavimento asfáltico)

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 15891,70 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. 44% en el contrato ejecutado.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-INVIAS-0-073-2021
Objeto:	"GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA – LA FELISA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	28/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO GB EJE CAFETERO
Representante Legal:	LUIS EDUARDO BENCARDINO CALDERÓN C.C: 73.103.823

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.	890.903.035-2	50,00%	SI
2	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S.	900.655.891-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **mínimo UNO (1) y máximo SEIS (6)** contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.
- La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.		OC-2008-074	SI
b.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		OC-2008-074 2006-CO-20-076 FDLB 128-2016 IDU-106-2003 TOTAL	107706,34 28648,28 5978,00 0,00 142332,61	SI

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MANTENIMIENTO RUTINARIO: Es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo de la vía, que tiene como finalidad principal la preservación de todos los elementos de la infraestructura vial con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y, en lo posible, conservando las condiciones que tenía después de la construcción o mejoramiento.

Consiste en la reparación manual y localizada de pequeños defectos en la superficie de rodadura; en el mantenimiento regular de los sistemas de drenaje (zanjas, cunetas, etc.), de los taludes laterales, de los bordes y otros elementos accesorios de las vías; en el control de la vegetación, limpieza de las zonas descanso y de los dispositivos de señalización. Debe ser de carácter preventivo, y se aplica con regularidad a lo largo de toda la vía.

MANTENIMIENTO: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado, que comprende la realización de actividades de conservación y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento vial integral, destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el tránsito y/o por fenómenos climáticos, también podrá contemplar la construcción de obras de drenaje y de protección faltantes en la vía. Únicamente se consideran como actividades de mantenimiento válidas para el presente proceso de selección, las siguientes: Reconformación y recuperación de la banca; Limpieza mecánica y reconstrucción de cunetas; Escarificación del material de afirmado existente; Extensión y compactación de material para recuperación de los espesores de afirmado iniciales (granulares); Reposición de pavimento en algunos sectores; bacheo y/o parcheo (mezclas asfálticas), reconstrucción de obras de drenaje; construcción de obras de protección y drenajes.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL: Son aquellos proyectos con los cuales se constituyen un conjunto de elementos que permiten el desplazamiento de vehículos en forma confortable y segura desde un punto a otro.

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se consideran mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases).

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

PROYECTOS DE CONSERVACIÓN: Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado que hacen referencia al mantenimiento, rehabilitación o reconstrucción. Este tipo de intervención puede contemplar la realización de estudios y diseños, para garantizar el período de vida útil previsto.

CARRETERA: Para el presente proceso se entiende por carretera la infraestructura cuya finalidad es permitir la circulación de automóviles (carros, buses, camiones, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo. Puede estar constituida por una o varias calzadas, uno o varios sentidos de circulación, o uno o varios carriles en cada sentido. Para el presente proceso solo se tendrán en cuenta las carreteras primarias, secundarias y terciarias.

CARRETERAS PRIMARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras primarias aquellas listadas en el Decreto 1735 de 2001 por el cual se fija la Red Nacional de Carreteras a cargo de la Nación Instituto Nacional de Vías y se adopta el Plan de Expansión de la Red Nacional de Carreteras y se adoptan otras disposiciones.

CARRETERAS SECUNDARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras secundarias aquellas vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria.

CARRETERAS TERCIARIAS: Para el presente proceso se entiende por carreteras terciarias aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

VÍAS URBANAS: Para el presente proceso, se tendrán en cuenta las vías urbanas cuya finalidad sea permitir la circulación de automóviles (carros, buses, camiones, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo las cuales pueden ser de uso público o privado.

PISTAS DE AEROPUERTOS: Infraestructura del transporte, cuya finalidad es permitir la circulación, despegue y aterrizaje, de aviones (aeronaves) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo.

Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas.
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamiento urbanos y/u obras de amoblamiento en carreteras.
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos.
- Placas Huella y/u obras de transitabilidad.
- Vías Férreas.
- Vías en afirmado.
- Obras de Señalización.
- Demarcación Vial.
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	59.067.804.023,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	44.300.853.017,25	Pesos
		48.761,24	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	70.881.364.827,60	Pesos
		78.017,98	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	88.601.706.034,50	Pesos
		97.522,48	SMMLV

Contrato 1: No	<u>OC-2008-074</u>
Objeto:	PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN BAJO EL SISTEMA DE SUMA GLOBAL CON REAJUSTES CONFORME EL IPC, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No.007 DE 2007 Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación	30/11/2014	I. Contrato con un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	<u>SI</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 442.314.028.937,00		II. (120% del valor del PE)	<u>107706,34</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	718042,25			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	107706,34			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	15,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
			TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. 15%	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 93-95 CERTIFICACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN 007-2007, debidamente suscrita y expedida por la ANGECIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, en la que se acredita el número del contrato, objeto, contratista CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A., fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (carretera primaria Ruta 40).
- Pág. 96-104: CERTIFICACIÓN CONTRATO OC-2008-074 (etapa de construcción), debidamente suscrita y expedida por la CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A., en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (carretera primaria Ruta 40) y actividades ejecutadas (pavimento asfáltico y pavimento en concreto hidráulico).
- Folio 107: CERTIFICACIÓN CONTRATO OC-2008-074 (etapa de construcción), debidamente suscrita y expedida por la CONCESIONARIA SAN RAFAEL SA, en la que acredita: tipo de vía (carretera primaria Ruta 40).
- Folio 108-113: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO OC-2008-074 (etapa de construcción), debidamente suscrita y expedida por la CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A., en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
- Folio 126-133: CERTIFICACIÓN CONTRATO 007-2007 (etapa de construcción), debidamente suscrita y expedida por la ANGECIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (carretera primaria Ruta 40) y actividades ejecutadas.
- Folio 134-316: CONTRATO CONCESIÓN 007-2007 debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (a) y aporta a la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 107706,34 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. 15% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	<u>2006-CO-20-076</u>
Objeto:	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA TRONCAL DEL CARIBE, TRAMO SAN JUAN DE URABÁ - NECOCLÍ, SECTOR SAN JUAN DE URABÁ - MULATOS.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	23/06/2008	I. Contrato con un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 44.070.597.063,00		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	95494,25			II. (120% del valor del PE)	28648,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	28648,28				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LATINCO S.A. TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. 30% INGEVÍAS LTDA. TRAINCO S.A. EXPLANAN S.A.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 317-322: ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (carretera primaria Ruta 90) y alcance de actividades (pavimentación) - Folio 323-324: CERTIFICACIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, tipo de vía (carretera primaria Ruta 90) y alcance de actividades (pavimento asfáltico) - Folio 325: CERTIFICACIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (carretera primaria Ruta 90) y alcance de actividades (pavimento asfáltico) - Folio 326-330: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (carretera primaria Ruta 90) y alcance de actividades (pavimento asfáltico) <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 28648,28 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. 30% en el contrato ejecutado.</p>				

Contrato 3: No	FDLB 128-2016				
Objeto:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DE MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL INTERMEDIA Y LOCAL DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO EL ESTUDIO PREVIO, EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA PROPUESTA PRESENTADA				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/03/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	18.681.062.591,75	I. Contrato con un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		23912,00	II. (120% del valor del PE)	5978,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5978,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. 0,40% UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S. 24,60%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 337-338: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (vías urbanas) y alcance de actividades (pavimento asfáltico) - Folio 339-350: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (vías urbanas) y alcance de actividades (pavimento asfáltico) - Folio 351-354: DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL VÍAS URBANAS BOSA debidamente suscrito. -Pág. 355-374: CONTRATO debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 5978,00 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. 0,40% y por UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S. 24,60% en el contrato ejecutado.</p>				

Contrato 4: No	IDU-106-2003				
Objeto:	REALIZAR POR CUENTA Y RIESGO LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA TRONCAL NQS SECTOR NORTE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 92 Y LA CALLE 68 AL SISTEMA TRANSMILENIO LO CUAL INCLUYE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDAS				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/09/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	I. Contrato con un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	II. (120% del valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. 10%	

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 375-384: CERTIFICACIÓN CONTRATO CONCESIÓN IDU-106-2003, debidamente suscrita, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (vías urbanas) y alcance de actividades (pavimento en concreto hidráulico). Adicionalmente, se evidencia que el contratista es la SOCIEDAD CONCESIONARIA METRODISTRITO SA la cual esta integrada por TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SA con una participación del 10%.

- Folio 386-390: CERTIFICACIÓN CONTRATO CONCESIÓN IDU-106-2003, expedida por la SOCIEDAD CONCESIONARIA METRODISTRITO SA, documento que no es válido para acreditar experiencia por tratarse de una auto certificación.

- Folio 391-392: CERTIFICACIÓN CONTRATO CONCESIÓN IDU-106-2003, debidamente suscrita, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, tipo de vía (vías urbanas) y alcance de actividades (pavimento en concreto hidráulico). Adicionalmente, se evidencia que el contratista es la SOCIEDAD CONCESIONARIA METRODISTRITO SA la cual esta integrada por TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SA con una participación del 10%.

- Folio 393-399: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 400-584: CONTRATO DE CONCESIÓN debidamente suscrito.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contratista es la SOCIEDAD CONCESIONARIA METRODISTRITO SA, el cual no hace parte de los integrantes del proponente. En la documentación se evidencia que TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SA tiene un 10% dentro de la SOCIEDAD CONCESIONARIA METRODISTRITO SA; sin embargo, el contrato no puede validarse toda vez que dicha sociedad es una persona jurídica diferente a los integrantes del proponente.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección